



"Año del Bicentenario del Peru: 200 años de Independencia"



INFORME N° 514 -2021-SGOPT-GDUO-MDMM

A : **ING. HUMBERTO GUZMAN QUISPE**
Gerente de Desarrollo Urbano y Obras

DE : **ING. LUIS CONDE OCHOA**
Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte

ASUNTO : **VALORIZACION N° 01 (1era. Quincena) DE LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2488630**

REFERENCIA : a) INFORME N° 045-2021-PALL-SGOPT-GDUO-MDMM
b) Carta N° 006-2021-MECG-SUP/MDMM

FECHA : Magdalena del Mar, 20 de mayo del 2021

Por el presente informe, comunico a Ud. que mediante INFORME N° 045-2021-PALL-SGOPT-GDUO-MDMM, ha sido revisado la Valorización N° 01(1era. Quincena) de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2488630. El Supervisor de Obra Ing. Marius Enrique Calmet Guazzotti presento por mesa de partes CARTA N° 006-2021-MECG-SUP/MDMM el contenido de su Valorización N° 01(1era. Quincena) correspondiente al periodo del 27 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021.

La Valorización N° 01(1era. Quincena) de la Supervisión de Obra, es de la siguiente manera:

A) Valorización Neta N° 01 de la Supervisión (S/IGV)	: S/ 1,220.34
IGV (18%)	: S/ 219.66
Monto a pagar	: S/ 1,440.00

El monto a valorizar a favor del Supervisor de Obra, el Ing. Marius Enrique Calmet Guazzotti es de S/ 1,440.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), que incluye IGV





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
Gerencia de Desarrollo Urbano Y Obras
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año del Bicentenario del Peru: 200 años de Independencia"

Por lo tanto, esta Sub Gerencia da conformidad para el pago de la Valorización N° 01(1era. Quincena) de la Supervisión de Obra, por lo que se recomienda derivar el presente expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas para el trámite respectivo.

Atentamente,





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 045-2021-PALL-SGOPT-GDUO-MDMM

A : ING. LUIS CONDE OCHOA
Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte

DE : ING. PEDRO ALEJANDRO LARREA LOZADA
Monitor de Obra

ASUNTO : VALORIZACION N° 01 (1era. Quincena) DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2488630.

REF. : a) Carta N° 006-2021-MECG-SUP/MDMM
: b) Orden de Servicio N°: 0001288

FECHA : Magdalena del Mar, 20 de mayo del 2021

Me dirijo a usted en relación con el documento de la referencia, a) remitida por el Supervisor de Obra, respecto a su Valorización de Obra N° 01 (1era. Quincena) del periodo 27.04.2021 al 30.04.2021 en la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2488630

ANTECEDENTES:

- Con fecha 01 de diciembre de 2020, el comité de selección, adjudico la buena pro de la AS N°014-2020-MDMM-CS-1 para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2488630, a CONSORCIO FJG.
- Mediante el CONTRATO N° 020-2020-GAF-MDMM de fecha 23.12.2020 se realiza la contratación al CONSORCIO FJG para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2488630, de la Adjudicación Simplificada N° 014-2020-MDMM-CS-1, por la suma de S/ 726,294.79 (Setecientos Veinte y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 79/100 Soles) incluido todos los impuestos de Ley.





- Mediante Orden de Servicio N° 0001288 de fecha 23.04.2021 se realiza la contratación para los Servicios de Supervisión de Obra para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2488630.
- Mediante Carta N° 289-2021-SGOPT-GDUO-MDMM de fecha 27/04/2021, se notifica al Supervisor de Obra para que asuma sus funciones el 27/04/2021 en reemplazo del Ing. Inspector de Obra, haciéndole entrega del expediente técnico.
- Mediante Carta N° 006-2021-MECG-SUP/MDMM de fecha 07/04/2021 el Supervisor de Obra remite la a la Entidad la Valorización N°01 (1era Quincena) de la Supervisión de Obra.

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION:

Obra materia de la O.S.	:	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2488630.
Supervisor de Obra	:	Ing. Marius Enrique Calmet Guazzotti
Domicilio Legal	:	Av. Arequipa N° 330 - Ofic. 507 - Lima/Lima/Lima
Orden de Servicio N°	:	0001288
Presupuesto Contratado	:	S/ 30,000.00 (inc. I.G.V.)
Plazo	:	75 días calendarios (igual plazo de ejecución de obra) + el plazo de la revisión de la liquidación

ANALISIS:

- De acuerdo con documentos de antecedentes y de sus Términos de Referencia, la nueva Supervisión asume su función el 27/04/2021, emitiendo su Informe el periodo quincenal suscitado en Obra, del cual se desprende las actividades desarrolladas como: el Control Topográfico en Obra, Control la Calidad de los Insumos y equipos, Control de la Seguridad en Obra, Control del Impacto Ambiental; Evaluación de los Ensayos realizados en Obra, etc.
- De Carta N° 006-2021-MECG-SUP/MDMM, la supervisión presenta su valorización con error, siendo cuatro (04) días de labor a partir del 27/04/2021, fecha que el área usuaria coordina, notificando a su persona de acuerdo con sus TDR.
- En su orden de servicio, cabe señalar que la prestación de los servicios de la nueva supervisión, la 1era. etapa no es posible su aplicación, al asumir dicho profesional sus funciones en reemplazo del Ing. Inspector y con la obra en ejecución.
- Así también en dicho documento, indica que los trabajos en obra se vienen desarrollando de manera normal y de acuerdo con planos y especificaciones técnicas del presente expediente técnico, y el porcentaje de avance real de la obra entre el 16/04/2021 al 30/04/2021, es del 10.48 %, teniendo un avance acumulado real del 40.24% superior al programado acumulado del 28.47%. La Obra se encuentra ADELANTADA.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
Gerencia de Desarrollo Urbano Y Obras
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte

- De acuerdo con el numeral 8. "FORMAS DE PAGO" de sus Términos de Referencia le corresponde a la Supervisión aprobar su Valorización N°01-1era Quincena de la Supervisión de Obra por el monto que asciende a la suma de **S/ 1,440.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles)**, que incluye IGV (Se adjunta calculo).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye dar la Conformidad y se recomienda tramitar el pago de la Valorización N° 01 – 1era Quincena de la Supervisión de Obra, Ing. Marius Enrique Calmet Guazzotti por un monto que asciende a la suma de **S/ 1,440.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles)**, que incluye IGV, por sus servicios de Supervisión de la Obra correspondiente al periodo del 27/04/2021 al 30/04/2021 en la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI N° 2488630.

Es cuanto informo a usted, a fin de que prosiga con su trámite correspondiente.

Atentamente

.....
Ing. ~~Pedro Alejandro Larrea~~ Lozada
CIP N° 054564
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 54564

VALORIZACION N° 01 DE LA SUPERVISION

SUPERVISION : ING. MARIUS E. CALMET GUZZOTTI

MONTO O.S. : S/ 30,000.00

ORDEN DE SERVICIO N° :0001288

Plazo de Ejecución : 75 días calendario
Periodo: 27/04/2021 al 30/04/2021

CUADRO N° 01:

MONTO CONTRATADO				
OBRA	DESCRIPCION	Monto Contrato de obra de Contralista (inc IGV)	Monto O.S. Inspector	Monto 90% 10%
AS N° 014 -2020-MDMM-CS-1	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2488630.	726,294.79	30,000.00	27,000.00 3,000.00
MONTO CONTRATADO				

CUADRO N° 02:

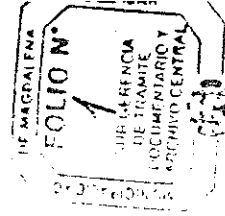
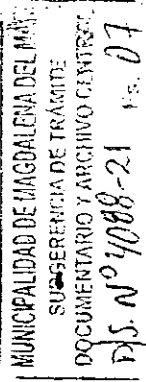
OBRA	DESCRIPCION	Monto Total 90%	Cantidad	Monto	Coefficiente de Reajuste (K)	Reajuste	TOTAL BRUTO	Pagado Anterior	Saldo
AS N° 014 -2020-MDMM-CS-1	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2488630.	27,000.00	0.05	1,440.00			1,440.00	0.00	25,560.00
Retenciones de Ley (10%)							1,440.00		
NETO A CANCELAR S/							1,440.00		

CALCULO DEL REAJUSTE VALORIZACION (mes)

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LIMA METROPOLITANA - INE	May-06	Jun-06	K	Reajuste V (K-1)
AS N° 014 -2020-MDMM-CS-1				



766



Carta N° 006 – 2021 – MEGG-SUP/MDMM

Lima, 05 de mayo del 2021

SRS.

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Atención: Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

Referencia:

2:36pm

- a) OBRA: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ CUADRA 7 - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR-LIMA- LIMA- CUI N° 2488630”
- b) Carta N° 03, N° 04 y N° 05 – 2021 – MEGG – SUP/MDMM

De mi mayor consideración:

En atención a los Términos de Referencia de la Orden de Servicio N° 0001288 – 2021, en los cuales se establece dentro de las obligaciones de la supervisión de la obra de la referencia, que indica la revisión y presentación de las valorizaciones de obra que el contratista viene ejecutando a partir del inicio de obra, siendo hasta el 30 de abril del 2021

VALORIZACIÓN QUINCENAL N° 01 DE LA SUPERVISION

Concepto	cantidad	Val N° 1	observaciones
monto de servicio	30,000.00	-	inc. Impuestos
monto valorizable sobre la base de 90 %	27,000.00	2,520.00	inc. Impuestos
días valorizado	7	7.00	del 23 al 30 de abril 2021
Plazo del Servicio	75		
8% de retención	8%	201.60	
pago proporcional al plazo	2,520.00	2,318.40	inc. Impuestos

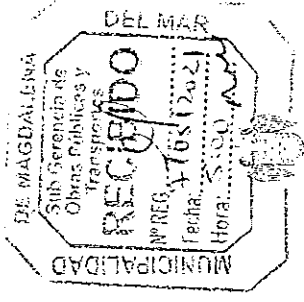
Para lo cual se indica en el cuadro de VALORIZACION QUINCENAL N° 01 DE LA SUPERVISION, el cálculo del pago correspondiente a la segunda quincena del mes de abril. Asimismo, se adjunta el recibo de honorarios N° E001-23, por el monto establecido de acuerdo en los términos de referencia de S/. 2,520.00 soles, como pago a cuenta, para que se programe el pago respectivo en el banco; Interbank con CCI N° 003 – 898 013 222 943 584 – 48 Agradeciendo su atención, quedo de ustedes.

Atte.

MARIUS ENRIQUE
CALMET GUAZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

Ing. Marius Enrique Calmet Guazzotti
Supervisor de Obra
CIP N°: 18665

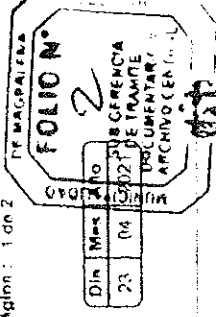
JAN 05 2021 15:06



Ing. Marius Enrique Calmet Guazzotti
Supervisor de Obra
CIP N°: 18665
mariuscg@magdalenadelmar.gob.pe
mariuscg@magdalenadelmar.gob.pe

ORDEN DE SERVICIO N° 0001288

Página: 1 de 2



UNIDAD EJECUTORA : 020 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301269

N° Exp. SIAF :

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es): CALMET GUZZOTTI MARIUS ENRIQUE

Dirección: AV. AREQUIPA N° 330-OFC. 507

LIMA / LIMA / LIMA

CCI:

RUC: 10082435684 Teléfono:

Fax:

2. CONDICIONES GENERALES

N° Cuadro Adjudicat: 001108

Tipo de Proceso: ASP

N° Contrato:

Moneda: S/

TIC:

Concepto: SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRASTABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
111100010009	SERVICIO	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRASTABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CHU 24888888 ...OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR: de acuerdo a los términos de referencia Alcance y descripción de la consultoría, de acuerdo a los términos de referencia. PLAZO DE EJECUCION: El inicio de las funciones de efectuará en coordinación con el área urbanista, según los términos de referencia. ... la prestación de los servicios de supervisión, estructura de acuerdo a las siguientes etapas: 1.- Etapa de revisión de documentos del perfeccionamiento del contrato hasta 07 días calendario a partir de la firma del contrato entre el contratista a cargo de la ejecución de la obra y la entidad conforme al artículo 176.4. 2.- Etapa de supervisión de obra: 75 días calendario igual al plazo de ejecución de obra. 3.- Etapa de elaboración de informe de revisión de la liquidación de	30,000.00

Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FFRb	Clasif. Gasto	Monto S/
0068	19.041.0080.9002.2488830.4000084	5 - 16	2 6 2 3 2 6	30,000.00
Afectación presupuestal				
Van...S/ 30,000.00				
Total 30,000.00				
Ret. Imp. Rta: 2,400.00				
Valor Neto 27,600.00				

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Dirección: AV. BRASIL 3501 3501 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA

RUC: 20131376843

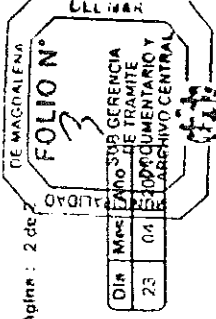
ELABORADO POR	ORDENACION DE SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
PONCE APAZA RICHARDO	DE MAGDALENA MUNICIPALIDAD DEL MAR CPC: Carlos S. Pardo Loarte AL SPONSOR DE CUERPO DE SERVICIOS DEL MAR MUNICIPALIDAD DEL MAR RONSABIE BIBAGASTELIMINTO V. VERGARA XIMURA	Fecha Día Mes Año
NOTA IMPORTANTE: - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de N.º - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos complementarios o autorizados - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo pena de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento		

ORDEN DE SERVICIO N° 0001288

N° Exp. SIAF: []

UNIDAD EJECUTORA : 020 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301269

Página: 2 de 2



1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es): CALMET GUZZOTTI MARIUS ENRIQUE

Dirección: AV. AREQUIPA N° 330-OFC. 507

LIMA / LIMA / LIMA

CCL:

RUC: 10082435684 Teléfono:

Fax:

2. CONDICIONES GENERALES

N° Cuadro Adquisic: 001108

Tipo de Proceso: ASP

N° Contrato:

Moneda: S/

T/C:

Concepto: SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO

Valor 30,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor
		Contrato de Obra, para tal fin la Entidad alcanzara la liquidación de Contrato de Obra presentada por el Contratista al Supervisor. FORMA DE PAGO: 1.- El 90% del monto contratado, se pagará proporcional al plazo del servicio, el cual iniciará conforme al inicio del plazo contractual de Obra, según el Art. 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se realizarán valorizaciones quincenales. 2.- El 10% del monto contratado, a la presentación del informe de revisión de la liquidación del contrato de obra. Para tal fin la Entidad notificará al Supervisor la liquidación del Contrato de Obra presentada por el Contratista, para su revisión, a mismo que deberá ser revisada por único vez por el Supervisor, en un plazo no mayor de 5 días calendario. RESUMIDO: Se realizará de acuerdo a los términos de referencia. NOTA: todos los trabajos realizados se basan de acuerdo a la terminología de Referencia. (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)	Total S/

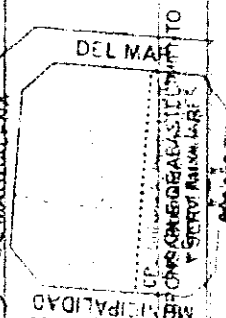
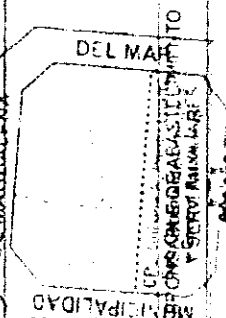
AFECTACION PRESUPUESTAL			
Metal/ Mnemónico	Cadena Funcional	FE/RH Clasif. Gasto	Monto S/

TOTAL S/	30,000.00
Total	30,000.00
Ret. Imp. Rta :	2,400.00
Valor Neto	27,600.00

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Dirección: AV. BRASIL 3501 3501 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA

RUC: 20131376948

ELABORADO POR	DE MAGDALENA ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
PONCE APAZA, RICHARD	 MUNICIPALIDAD DEL MAR	 MUNICIPALIDAD DEL MAR
	RECEBIDO: []	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de este Orden de Servicio.
- Este Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

$$f(x) = \frac{1}{x^2} = x^{-2} \Rightarrow f'(x) = -2x^{-3} = -\frac{2}{x^3}$$

0960.

08/4002-2021 Fs. 30



CARTA N° 005 - 2021-MECG-SUP/MDMM

Magdalena, 04 de mayo del 2021

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Atención: Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

Asunto: VALORIZACION N° 01 DEL PLAN DE VIGILANCIA, PROTECCION Y CONTROL DEL COVID - 19 EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE DEL 01 HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2021

Referencia:

- a).- OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD PEATONAL DEL JR. JOSE GALVERZ CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - REGISTRO CON EL CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2488630.
b). - Carta N°001-003/CFJG del CONSORCIO FJG

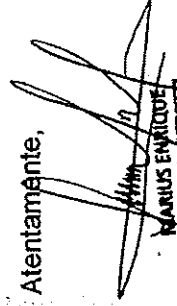
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. A fin de hacerle llegar a ustedes el Informe Quincenal de Supervisión de Obra N° 03, en el cual se revisa y se aprueba la Valorización N° 02 del Plan de Vigilancia, Prevención y control del Covid - 19 en el trabajo del contratista para la obra de la referencia a). - y de acuerdo a la Carta de la referencia b). -, la misma que se adjunta en dos (02) originales y dos (02) copias, para su trámite respectivo de pago.

Sin otro particular,

Atentamente,


MARIUS ENRIQUEZ
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18655

CAR260:

CARTA N° 004 – 2021–MECG–SUP/MDMM

Magdalena, 04 de mayo del 2021

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Atención: Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

Asunto: VALORIZACION N° 01 DEL PLAN DE VIGILANCIA, PROTECCION Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE DEL 01 HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2021

Referencia:

- a).- OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD PEATONAL DEL JR. JOSE GALVERZ CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” – REGISTRO CON EL CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2488630.
b). – Carta N° 298 – 2021 – SGOPT – GDUO – MDM

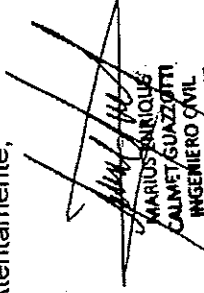
Presente. -

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. A fin de hacerle llegar a ustedes el Informe Quincenal de Supervisión de Obra N° 02, en el cual se revisa y se aprueba la Valorización N° 01 del Plan de Vigilancia, Prevención y control del Covid – 19 en el trabajo del contratista para la obra de la referencia a). – y de acuerdo a la Carta de la referencia b). –, la misma que se adjunta en dos (02) originales y dos (02) copias, para su trámite respectivo de pago.

Sin otro particular.

Atentamente,


MARIOS ENRIQUE
CALMET GUAZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

direccion: A V. San borge Norte 449 - San borge
DNI: 08243568
Del: 988385899

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL
05/4001-2021 Fs. 280

DE MAGDALENA
FOLIO N°
6
SUB GERENCIA
DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO Y
ARCHIVO CENTRAL

14:26 J

REGO:

CARTA N° 003 - 2021-MECC-SUP/MDMM

Magdalena, 03 de mayo del 2021

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Atención: Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

Asunto: VALORIZACION N° 03 DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE DEL 15
HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2021

Referencia:

- a). - OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD PEATONAL DEL JR. JOSE GALVERZ
CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA
DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA -
REGISTRO CON EL CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2488630.
b). - Carta N° 01- 32/Consortio FJG

Presente. -

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. A fin de hacerle llegar a ustedes el Informe Quincenal de Supervisión de Obra N° 01. EN el cual se revisa y se aprueba la Valorización N° 03 del contratista para la obra de la referencia a). - la misma que se adjunta en dos (02) originales y dos(02) copias, para su trámite respectivo de pago.

Sin otro particular.

Atentamente,


JUAN CARLOS BERRIO
GOBIERNO LOCAL
INGENIERO CIVIL
REG. CLP. N° 12653

DNI: 08243568

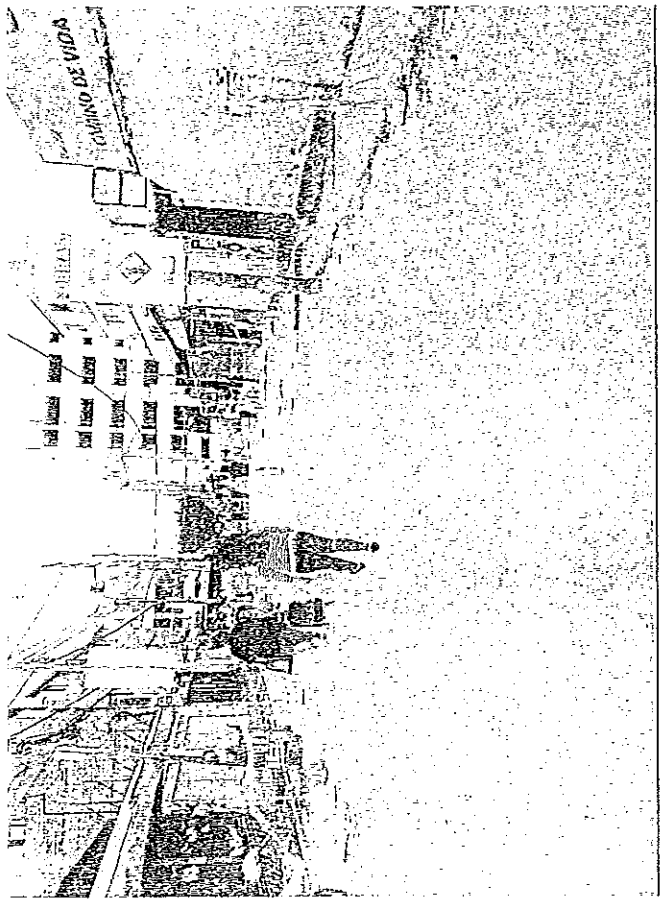
DIRECCIÓN AV. SAN BERNARDO NORTE 449 - SAN BERNARDO

TELÉF: 988385399

INFORME QUINCENAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 01

ORDEN DE SERVICIO N° 0001288

Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOBILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ, CDRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2488630.



VALORIZACION N° 03 DEL CONTRATISTA

MAGDALENA DEL MAR, DICIEMBRE DEL 2021
DEL: 16 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2021


MARIUSENRIQUE
CALMET GUAZZOTTI
INGENIERO CIVIL
C. N° 18665

INDICE

CAP. I

GENERALIDADES

- 1.01 Datos generales de la Obra
- 1.02 Descripción del Proyecto.
- 1.03 Descripción de Metas del proyecto.

CAP. II

CONTROL ADMINISTRATIVO

- 2.01 Acta de inicio de Obra
- 2.02 Acta de inicio de Obra
- 2.03 Implementación de medidas de Seguridad a Trabajadores
- 2.04 Personal Técnico y Administrativo
- 2.05 Personal Técnico y Administrativo

CAP. III

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- 3.1 Control de Avance Físico
- 3.2 Programación de Obra
- 3.3 Descripción de los trabajos realizados en el periodo
- 3.4 Porcentaje de avance real en el periodo y de avance acumulado (Programado y Real)
- 3.5. Cumplimiento con los cronogramas – Ruta Crítica
- 3.6 Control de avance financiero
- 3.7 Control de valorizaciones o de Retenciones
 - 3.7.1 Control de Retenciones
- 3.8. Control de Adelanto Directo y materiales, Control del cumplimiento del Plan de utilización – Solicitud, Cancelación, Deducciones, Amortizaciones.
- 3.9 Control de adelanto Directo (En efectivo)
- 3.10 Control del adelanto de Materiales
- 3.11 Control de valorizaciones mensuales
- 3.12 Control de Deducciones que no corresponden
- 3.13 Reportes de pagos efectuados al Contratista
- 3.14 Determinación del avance financiero
- 3.15 Comparación entre el Avance Físico y el Avance Financiero
- 3.16 Control de Fianzas: Vigencia, vencimiento y renovación

CAP. IV

CONTROL TECNICO DE OBRA.

- 4.1 Control de pruebas previas de materiales
- 4.2 Obras provisionales
- 4.3 Control técnico de la calidad de los trabajos
- 4.4 Control de campo
- 4.5 Control técnico de las pruebas de instalaciones y equipos eléctricos, instalaciones y aparatos sanitarios, equipos especiales.
- 4.6 Control de calidad del concreto
- 4.7 Control de recursos
 - 4.7.1 Mano de obra
 - 4.7.2 Materiales
 - 4.7.3 Control de equipos y herramientas

CAP. V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 5.1 Acciones solicitadas al Contratista
- 5.2 Recomendaciones al Contratante

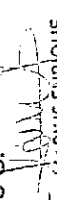
CAP. VI

PANEL FOTOGRAFICO.

CAP. VII

ANEXOS.

- Resumen De Valorización 03.
- Valorización No. 03 (Formula Única)
- Cronograma Valorizado.
- Resumen de métrados ejecutados.
- Curvas S.


MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Rep. C.I.P. N° 18665

CAPITULO I

1.0 GENERALIDADES

Con fecha 23 de abril del 2021, la Municipalidad distrital de Magdalena del Mar emite la Orden de Servicio N° 0001288 – 2021 a favor del Consultor Ing. Marius Enrique Calmet Guazzotti, para el Servicio de Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ CUADRA 7 - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR-LIMA- CUI N° 2488630

La Supervisión inicia sus labores el 24 de abril del 2021, fecha en que la obra ya viene ejecutándose desde el 23 de enero del 2021 y cuenta con una suspensión de obra del 26 de enero del 2021 hasta el 30 de marzo del 2021, en que se reinicia.
El Contratista es el CONSORCIO JFG.
Plazo de 75 días calendarios (2.5 meses).

1.01 DATOS DE LA OBRA

ENTIDAD EJECUTORA :	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR.
DENOMINACION DE LA OBRA :	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSE GALVEZ CUADRA 7 - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR-LIMA- CUI N° 2488630
UBICACION GEOGRAFICA :	MAGDALENA DEL MAR –LIMA
PROCESO DE SELECCION :	AS N° 014-2020- MDM- CS- ,
VALOR REFERENCIAL :	S/. 731,838.64 (Inc. IGV).
MONTO CONTRATADO :	S/. 726, 294.76 (Inc. IGV).
CONTRATO N° :	020-2020-GAF-MDM de fecha 23/12/2020
MODALIDAD DE EJECUCION :	A PRECIOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCION :	75 días Calendarios.
FECHA ENTREGA DE TERRENO :	22/01/2021
FECHA DE INICIO DE OBRA :	23/01/2021
FECHA DE SUSPENSION DEL PLAZO :	26/01/2021
FECHA DE REINICIO DE OBRA :	30/03/2021
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL :	09/06/2021
DE OBRA	
MONTO POR ADELANTO MATERIALES:	S/. 145,258.96 INC. IGV. Póliza de Caución N° 00001060 Vencimiento 13/06/2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	CONSORCIO FJG
RESIDENTE DE OBRA :	ARQ.VICTOR ALBERTO CHARCAPE BERMEJO
SUPERVISOR :	ING. MARIUS ENRIQUE CALMET GUAZZOTTI

1.02 DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El Proyecto se denomina: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRASITABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PEATONAL DEL JR. JOSÉ GÁLVEZ CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” REGISTRADO CON EL CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N° 2488630.

La zona de la obra se encuentra ubicada en la zona urbana del distrito de Magdalena del Mar.
Específicamente tenemos como ubicación:

Región Geográfica	:	Costa
Provincia	:	Lima
Distrito	:	Magdalena del Mar


MARIUS ENRIQUE
CALMET GUAZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

El objetivo central de la presente obra consiste en contar con **ADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. JOSE GALVEZ CUADRA 07.**

Del desarrollo del presente Expediente Técnico se tiene las siguientes metas:

Metros cuadrados (m2) de veredas:

637.48 m2

Que comprende en su estructura: Corte en veredas $E=0.10m$; Demolición de Veredas de Concreto $E=0.10m$, Conformación y Colocación de base granular $H=0.10m$, colocación de adoquín de concreto ornamental de color rojo y gris de $10 \times 20 \times 04cm$; el cual se asentará con mortero 1:5 y Concreto Premezclado $f'c=175 kg/cm2$, tipo HS (inc. uñas) de 537.48 m2.

Metros Lineales (m) de sardinell peraltado de concreto premezclado $f'c=210 kg/cm2$ tipo HS :
234.63 m

Que comprende en su estructura: encofrado, acero de refuerzo y vaciado de concreto premezclado $f'c=280 kg/cm$, tipo HS p/sardinell peraltado ($15 \times 45 m$).

Metros cuadrados (m2) de pavimento vehicular de adoquín: 550.02 m2

Que comprende en su estructura: preparación de subrasante $E=0.10m$; y base granular de $E=0.20m$; colocación adoquinado de concreto de $10 \times 20 \times 08 cm$ de color rojo y gris, asentado encima de una base de arena.

Metros cuadrados (m2) de pavimento de concreto premezclado $f'c=280 kg/cm2$ tipo HS, $E=0.20$: 161.18 m2

Estructura 1: Vaciado Concreto $f'c=280 kg/cm$, tipo HS y asentado de adoquín de concreto ornamental de color rojo y gris de $10 \times 20 \times 08 cm$, asentado con mortero de 1:5.

Estructura 2: encofrado, acero de refuerzo y vaciado de concreto premezclado $f'c=280 kg/cm$, tipo HS

Metros cuadrados (m2) de resalto de sección trapezoidal de concreto premezclado $f'c=280 kg/cm2$ tipo HS: 95.16 m2

Que comprende en su estructura: encofrado, acero de refuerzo y vaciado de concreto premezclado $f'c=280 kg/cm2$, tipo HS en rampas, vaciado de concreto premezclado $f'c=210 kg/cm2$ en sardinell de 15×30 , colocación de material afirmado $H=0.20m$. y colocación de adoquín de concreto de $20 \times 10 \times 08 cm$. según Diseño c/cama de arena.

Módulos de descanso: 30 und

Suministro e instalación de podotactil: 126.24 m

Suministro e instalación de tachos de basura: 4 und

Suministro e instalación de postes con luminaria LED: 8 und

Suministro e instalación de bolardos: 117 und

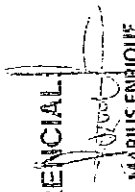
Colocación de maceteros: 50 und

Colocación de Arborea: 50 und

Señalización vertical y horizontal

1.03

VALOR REFERENCIAL


MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

El valor referencial de acuerdo al presupuesto contratado por la entidad y el CONSORCIO FJG " tiene la siguiente estructura de costos que se detalla de la siguiente manera:

- Obras Provisionales y Trabajos preliminares	: S/.	19,953.74
- Seguridad y Salud en el Trabajo	: S/.	19,495.02
- Veredas y resalto	: S/.	119,184.91
- Demoliciones	: S/.	70,973.42
- Concreto	: S/.	70,151.23
- Pavimentos	: S/.	105,332.18
- Señalización	: S/.	10,587.61
- Mobiliario urbano	: S/.	54,526.68
- Áreas Verdes	: S/.	19,502.35
- Otros (incluye mitigación del impacto ambiental)	: S/.	60,263.13
Costo directo de Obra	: S/.	469,818.54

El desagregado de costos es de la siguiente manera:

* Costo Directo de obra	: 469,818.54
* Gastos Generales (9.999999 %)	: 46,981.85
* Utilidad (1.0 %)	: 42,283.67
* Sub total	: 559,084.06
* IGV (18%)	: 100,635.13

Total, Presupuesto	: 659,719.19
Costo Implementación Plan Covid 19	: 66,575.57
Total, Costo de Obra	: 726, 294.76

CAPITULO II

2.00 CONTROL ADMINISTRATIVO

- 2.1 Instalación de medio de Comunicación en obra
Se usa los celulares del residente, de la supervisión, maestro de obra, almacenero, y se comprueba que la señal telefónica es buena.
- 2.2 Acta de inicio de Obra.
Mediante el proceso de inicio de obra se ha firmado el Acta de Inicio de Obra y coordinado con los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Magdalena, y se está en constante comunicación con ellos.
- 2.3 Implementación de medidas de seguridad a trabajadores.
Desde que se inició la Obra el contratista se encuentra en mejora continua al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resta presentar la conformación del Comité de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SST y MA). Viene utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP).
- 2.4 Personal técnico y administrativo
La contratista ejecutora de obras cuenta con el siguiente personal:

MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

- o 01 Ingeniero y/o Arquitecto Residente,
- o 01 Ingeniero asistente
- o 01 Maestro de Obra
- o 01 Topógrafo
- o 01 Almacenero,
- o 10 Trabajadores.
- o 01 Jefe de Seguridad

CAPITULO III

3.00 CONTROL DE AVANCE DE OBRA

3.1 Control de Avance Físico

OBRA:	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL		ESTADO DE LA OBRA
	ACTUAL %	ACUMULADO %	ACTUAL %	ACUMULADO %	
MEJORAMIENTO DE LAS DE CONDICIONES DE TRASITABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PEATONAL DEL JR. JOSÉ GÁLVEZ CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA" DEPARTAMENTO DE LIMA" REGISTRADO CON EL CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N° 2488630. LIMA" CUI N° 2489707"	19.98	28.47	10.48	40.24	La Obra se encuentra adelantada respecto a lo programado.

Avance Acumulado General

El Avance Físico Real Acumulado es del 40.24 %.; donde la Obra muestra un adelanto con respecto a lo programado. De acuerdo a nuestra programación.

3.2 Descripción de los trabajos realizados en el periodo

Los trabajos ejecutados en el presente periodo fueron los siguientes:


MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

RESUMEN DE METRADOS VALORIZACION 03

"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PEATONAL DEL JIRON JOSÉ GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", REGISTRADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES CUI N° 2409630

UBICACIÓN: JIRON JOSÉ GALVEZ, CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR
PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

[illegible]

MARIUS ENRIQUE
CALMET GUAZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

12
253

3.3 Porcentaje de Avance Real en el periodo y porcentaje de Avance Acumulado

AVANCE FISICO (PROGRAMADO VS REAL)

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PEATONAL DEL JR. JOSÉ GÁLVEZ CUADRA 07 MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE "LA" REGISTRADO CON EL CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N° 2488630. LIMA" CUI N° 2489707"	AVANCE PROGRAMADO			AVANCE REAL			ESTADO DE LA OBRA.
	% Anterior	% Actual	% Acumulado	% Anterior	% Actual	% Acumulado	
	4.04%	19.98%	28.47%	29.76%	10.48%	40.24%	adelantada

3.4 Control de Valorizaciones

En el cuadro siguiente indica el Resumen de la Valorización N° 03 correspondiente al periodo mes de abril del 2021, según:


MARIUS ENRIQUE
CALMET GUAZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

RESUMEN DE VALORIZACION N°03

VALORIZACION DE OBRA N° 03 (PERIODO : DEL 16 AL 30/04/2021)

OBRA" MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PEATONAL DEL JR. JOSE GALVEZ CUADRA 7 , DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR -LIMA-LIMA ". CUI N° 2488630

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR PLAZO: 75 dias calendario
 CONSORCIO FJG(MYVEC CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC & BARI
 EJECUTA: CONTRATISTAS SAC)
 RESIDENTE: ARQ. VICTOR ALBERTO CHARCAPE BERMEJO
 INSPECTOR : ING. NEL MORILLO
 MONTO REFERENCIAL: S/. 731,838.64
 MONTO DE CONTRATO: S/. 659,719.19 C/IGV 559,084.06 sin/IGV

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO 22 de Enero del 2021
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 23 de Enero del 2021
 FECHA SUSPENSIÓN DEL PLAZO :26 de Enero del 2021
 FECHA RENICIO DE OBRA : 30 de Marzo del 2021
 FECHA DE TERMINO DE OBRA 09 de Junio del 2021

ITEM	DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL S/IGV	DE LAS VALORIZACIONES			SALDO
			MONTO ACUM. ANTERIOR	MONTO DEL PERIODO	ACUMULADO ACTUAL	
A	MONTO CONTRACTUAL (V) VALORIZACION N° 01	S/. 559,084.06	S/. 166,302.88	S/. 58,594.76	S/. 224,977.64	S/. 334,106.42
	% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO		4.04%	19.98%	24.02%	
	% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO		29.78%	10.48%	40.24%	
	SITUACION DE LA OBRA	ADELANTADA				
B	REAJUTES (S) REAJUSTES VAL N°02		S/. -	S/. -	S/. -	
	TOTAL DE REAJUSTES		S/. -	S/. -	S/. -	
C	VALORIZACION BRUTA (VB=V+S)		S/. 166,382.88	S/. 58,594.76	S/. 224,977.64	S/. 334,106.42
D	AMORTIZACIONES (A) AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO 10% AMORTIZACION DEL ADELANTO MAT. 19.01%	S/. -	S/. -	S/. 11,138.86	S/. 11,138.86	S/. -
	TOTAL AMORTIZACION	S/. -	S/. -	S/. 11,138.86	S/. 11,138.86	S/. -
E	VALORIZACION NETA (VN=VB-A)		S/. 166,382.88	S/. 47,455.90	S/. 213,838.78	
F	RETENCIONES (R) RETENCIÓN DEL 10% MULTA POR ATRASO DE OBRA		S/. -	S/. -	S/. -	
	TOTAL DE RETENCION		S/. -	S/. -	S/. -	
G	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA EN EFECTIVO (VN-R) IGV = (VN x 18.00%)		S/. 166,382.88 S/. 29,948.92	S/. 47,455.90 S/. 8,542.06	S/. 213,838.78 S/. 38,490.98	
H	MONTO TOTAL DE VALORIZACION CON IGV		S/. 196,331.80	S/. 55,997.96	S/. 252,329.76	

3.4.1

Control de Retenciones

En la fecha, se efectúan retenciones por fiel cumplimiento, toda vez que el contratista no ha presentado la carta Fianza por fiel cumplimiento

MARIUS ENRIQUE
 CALMIET GUZZOTTI
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.I.P. N° 18665

RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
	0.00	0.00	0.00	0.00

3.5 Control de Adelanto Directo y materiales, Control del cumplimiento del Plan de utilización – Solicitud, Cancelación, Deducciones, Amortizaciones.

Se informa que, la firma contratista no ha solicitado el Adelanto Directo.

ITEM	AMORTIZACION POR ADELANTOS (S/IGV)	
	TOTAL	DIRECTO (sin IGV)
VALORIZACION N° 03	11,138.86	0.00

3.6 Control de Adelanto Directo (En Efectivo)

El contratista no ha solicitado a la fecha, el adelanto para materiales.
Control de Adelanto de materiales.

ITEM	AMORTIZACION POR ADELANTOS (S/IGV)	
	TOTAL	ADELANTO DE MATERIALES N° 01
VALORIZACION N° 03	S/ 106,266.65	0.00

3.8 Control de Valorizaciones Quincenales.

El Contratista ha presentado la justificación de metrados de avance de obra y previa revisión por ésta supervisión se ha formulado la Valorización Quincenal N° 03 para el periodo del 16 al 30 de abril del 2021.

3.9 Control de Deducciones que no corresponden.

Seguidamente se muestran en los gráficos siguientes los cálculos que corresponden:

ITEM	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE (S/IGV)	
	ADELANTO DIRECTO S/.	ADELANTO DE MATERIALES N° 01
VALORIZACION N° 03	0.00	0.00

Nota: Se considera monto de la valorización con IGV sin la retención por fiel cumplimiento.

3.10 Determinación del Avance Financiero.

A la fecha, el porcentaje de Avance Financiero es de 4.30% con el monto del expediente técnico Aprobado afectado por el factor de relación de la propuesta del contratista, por S/.

MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

63,616.45 incluido IGV.

3.11 Control Fianzas: Vigencia, Vencimiento, Renovación.
No se presentó ningún tipo de fianza puesto que no se solicitó ningún adelanto.

3.12 Control Pólizas: Vigencia, Vencimiento, Renovación.

Póliza de	Aseguradora	Póliza	Suma asegurada	Vigencia
Seguro de Construcción CAR				
Accidentes Personales				
SCTR SALUD				
SCTR PENSION				

3.13 Atrasos de Obra.
La obra actualmente presenta adelanto significativo.

- 3.14 Acciones tomadas por la supervisión
- La supervisión exige permanentemente al contratista para que mejore la calidad de los trabajos, manteniéndose coordinación diaria.
 - Se indica sobre el abastecimiento oportuno del material especificado en las especificaciones técnicas del proyecto, con fines de concluir la obra dentro del plazo fijado contractualmente.
 - Se está solicitando por parte de la supervisión al Residente de la Obra en el tema de seguridad y medio ambiente y Covid - 19, mediante charlas de capacitación a todo su personal.
 - Se le exige al contratista mantener la obra en constante limpieza y con las protecciones colectivas también.

- 3.15 Actitud y voluntad del contratista
- Se aprecia buena predisposición del contratista para afrontar la ejecución de las partidas contractuales de obra, muestra de ello es el ingreso continuo de insumos de obra (Maquinaria, equipo liviano, afirmado, etc.).
 - El personal del contratista que ingresa a obra lo hace de manera progresiva y con los protocolos contra el Covid - 19 establecidos en su Plan.
 - Respecto al tema de Medio Ambiente y Seguridad resta conformar el comité de seguridad de obras, lo cual se pondrá en activación conjuntamente con la supervisión.

- 3.16 Materiales existentes en obra, no cuantificados en el cálculo del avance físico.
- No amerita.
 - Durante el mes de abril del 2021, la firma contratista ha contado en la cantidad suficiente, con equipo suficiente para los trabajos realizados, contando con la granulometría del afirmado.
 -
 -

CAPITULO IV

4.0 CONTROL TECNICO DE OBRA.

- 4.1 Control de pruebas previas de materiales


MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

- 4.1.1 Se ha solicitado la prueba: Análisis Granulométrico de los Agregados, en este caso de afirmado para la base.
- 4.1.2 Análisis Químico del agua. Actualmente el agua utilizada en obra es potable para consumo humano.
- 4.1.3 Se ha solicitado el Diseño de Mezcla para $f_c = 175$ y 210 Kg/cm^2 y de todas las calidades de concreto a utilizar, de ser necesario ya que se vaceará con concreto premezclado.

4.2 Obras Provisionales.

- 4.2.1 Almacén Oficina y Caseta de Guardia
Se utilizan ambientes construidos por el contratista acordes para el funcionamiento de la oficina (ambiente alquilado), depósito de materiales, herramientas, etc.
- 4.2.2 Cartel de identificación de Obra
Se encuentra instalado en la esquina de las calles Echenique y José Gálvez. Agua, Energía Eléctrica Provisional, Consumos Mantenimiento.
- 4.2.3 Transporte de Equipo y Maquinaria a Obra
El transporte de los equipos y maquinarias son trasladados a obra en unidades autorizadas y cuentan con las medidas de seguridad.
- 4.2.4 Equipo de Protección Individual
Los trabajadores cumplen con el uso del Equipo de Protección Personal proporcionados por la contratista.
- 4.2.5 Capacitación en Seguridad y Salud y Covid - 19
Los trabajadores reciben capacitación de seguridad y salud, así como las charlas de seguridad diaria en obra y contra el Covid - 19.
- 4.2.6 Instalaciones varias en la zona de obras.
- 4.2.6.1 Oficinas de Supervisión y Contratista.
Se está utilizando ambiente alquilado, el cual se encuentra ubicado cerca de la obra.

4.2.6.2 Comedor y vestuario.

- Se utilizan los ambientes adecuados por el contratista para Vestuario del personal de campo.
- Se utilizan los SS. HH instalados por el contratista, para uso del personal obrero y personal técnico.

4.3 Control técnico de calidad de los trabajos

La supervisión verifica que todas las actividades realizadas por la firma contratista, se ejecuten dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución.

4.4 Control de campo.

- Verificación del control de cotas según planos y especificaciones técnicas.

4.5 Control técnico de las pruebas de instalaciones y equipos eléctricos, instalaciones y aparatos sanitarios, equipos especiales.

No amerita, en esta valorización toda vez que el Expediente no cuenta con la ejecución de estas partidas.

4.6 Control de calidad del concreto

Se viene registrando las probetas de los vaciado que se realizan de veredas y sardines.

4.7 Control de Recursos

4.7.1 Mano de Obra

Se tiene mano de obra calificada, los procesos se vienen ejecutando de acuerdo a las especificaciones técnicas.

CANTIDAD DE PERSONAL	PLANILLA	DESTAJO	PARCIAL
ING. RESIDENTE DE OBRA	1		1
ASISTENTE DE RESIDENTE	1		1
MAESTRO DE OBRA	1		1
TOPOGRAFOS, trazadores	1		1

17


MARIUS ENRIQUE
CALMET GUAZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

ALMACENERO/ADMINISTRADOR	1		1
OPERADOR EQUIPO PESADO	1		1
OBREROS	6		6
TOTAL	12		12

4.7.2 Materiales.

Se exigirá el control a cargo de personal designado por la contratista, encargado del control y resguardo del almacén de la obra, si cuenta con Kardex de materiales para el control de ingreso y salida de los materiales e insumos de obra.

4.7.3 Control de equipos y herramientas

El contratista deberá tener en cuenta los equipos y herramientas operativas para cuando empieza a vacear concreto.

DESCRIPCIÓN	PROPIO	ALQUILADO	TOTAL
BRIQUETAS	3		3
RETRO EXCAVADORA		1	1
VIBRADORES 1 1/2"	1		1
MEZCLAD/CONC. TROMPO	1		1
PLANCHAS COMPACTADORA	2		2
VIBRADORA DE CONCRETO	1		1
Nivel, Tripode, Miras	1		1
Teodolito	1		1
BARRETAS, COMBAS, LAMPAS	GLE		GLB
TALADRO DE 1/2	1		1

CAPITULO V

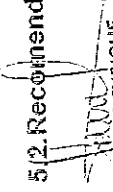
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a. El Avance de Obra Real Acumulado es de 40.24% por tratarse de la Tercera valorización. La ejecución de la obra se encuentra adelantada,
- b. Los avances de la ejecución de las partidas se realizan de manera constante siempre cuidando a los vecinos y transeúntes de la zona comercial
- c. Se deja constancia que, para los cálculos de la valorización al mes de abril del 2021, no se considera los reajustes respectivos, el cual se realizara en la liquidación.
- d. La contratista viene mostrando una actitud apropiada que refleja un ligero avance representativo.

5.1 Acciones solicitadas al Contratista

- a. El contratista viene implementando mejoras relacionadas al tema de seguridad y medio ambiente.
- b. Se deja constancia que los metrados de obra fueron formulados y valorizados conjuntamente por el residente y supervisor, consecuentemente, no ha surgido discrepancia alguna quedando las partes conformes.
- c. La contratista entregará el informe de la granulometría del material de afirmado a emplearse como base de las veredas y rampas a rehabilitar y paulatinamente los certificados de calidad según los ensayos de resistencia a la compresión de las probetas de concreto.
- d. La contratista presentará la siguiente documentación directamente a la Contratante: Factura original, CCI Bancario, copia del contrato de obra. En el presente se adjunta copia de lo siguiente: declaraciones y comprobantes de pago de las obligaciones a ESSALUD y SUNAT, además de SNP, CONAFOVICER y el de SENCICO.
- e. Se viene inquiriendo al contratista mantener una limpieza adecuada obra.

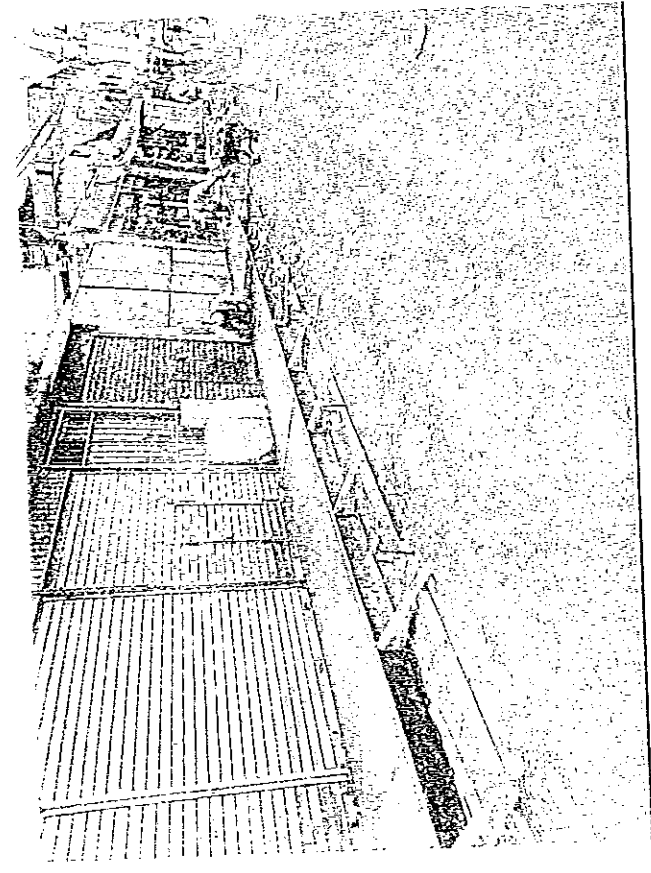
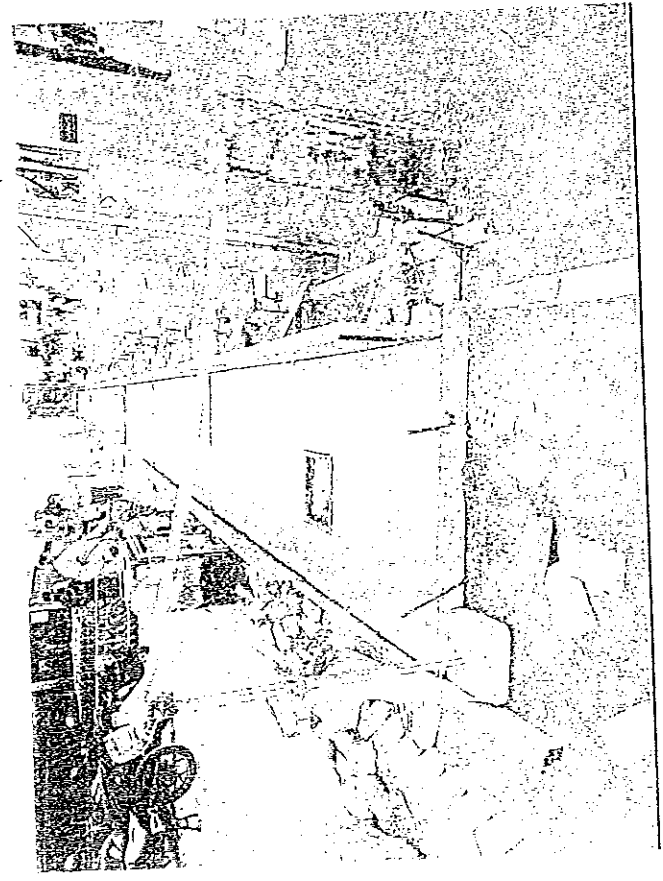
5.2 Recomendaciones al Contratante


MARIUS ENRIQUE
CALVIÑET GUÁZOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

a. La contratista debe cancelar dentro de los plazos establecidos por Ley las valorizaciones de la empresa ejecutora a fin de que se tenga una fluidez económica

MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

VI. PANEL FOTOGRAFICO.

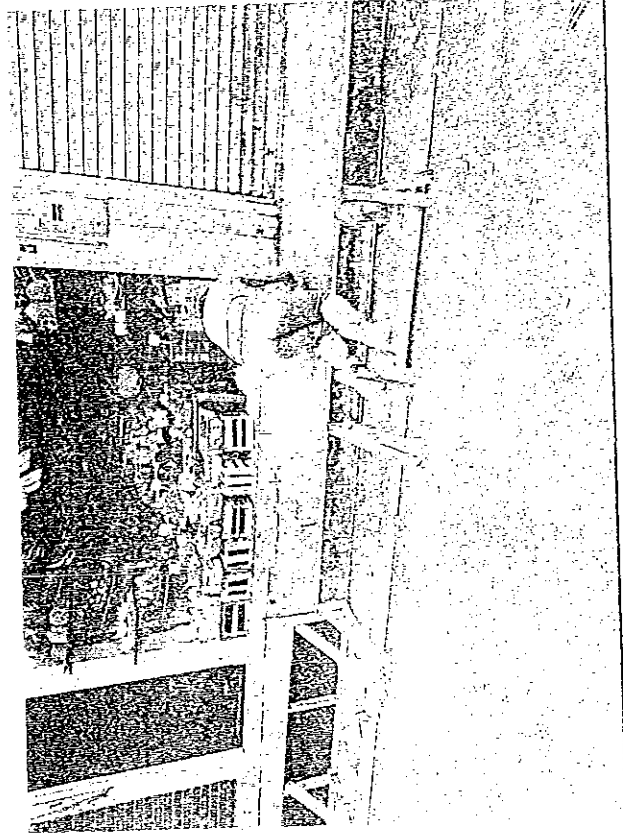
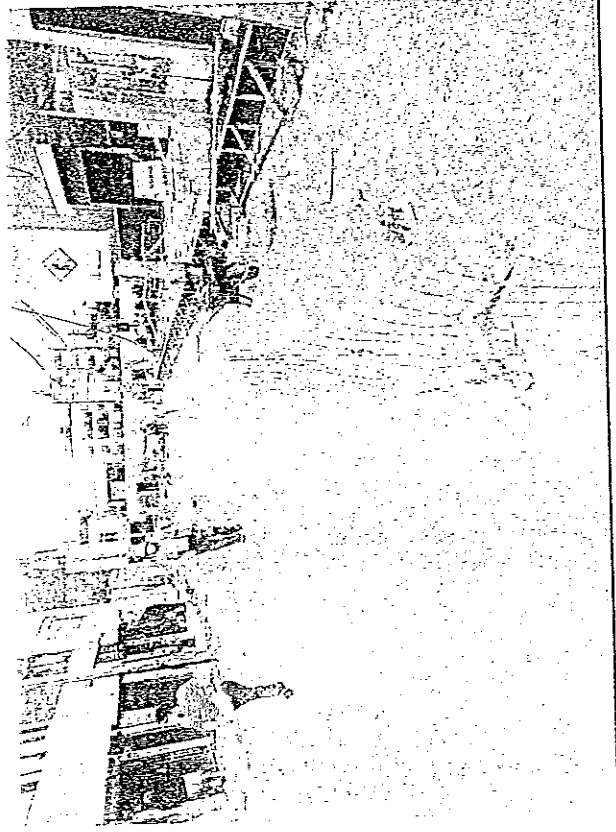


Fotos 1 y 2: Vaceado de veredas en el jirón José Gálvez lado izquierdo con concreto 175 kg/cm2

MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

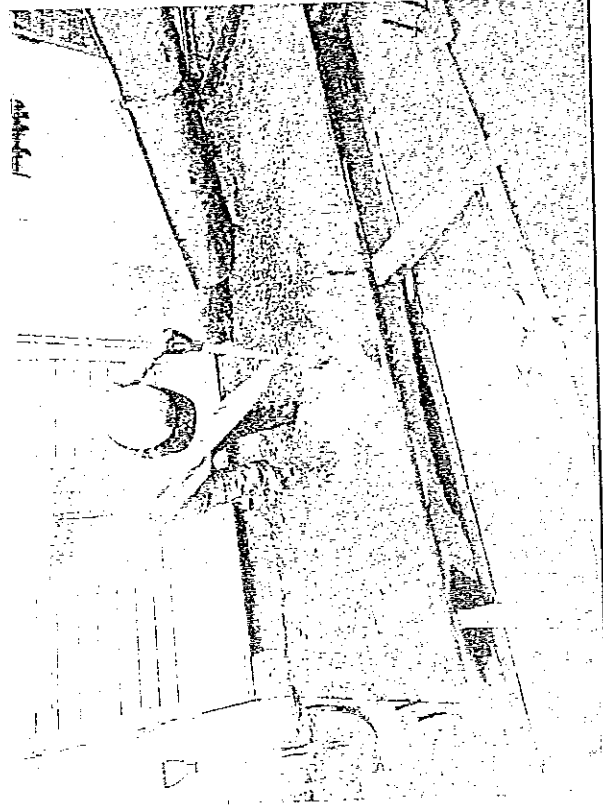
28.

PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DEL MAR



Fotos 3 y 4: Pista con afirmado compactado y planchado de veredas para el acabo final

MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

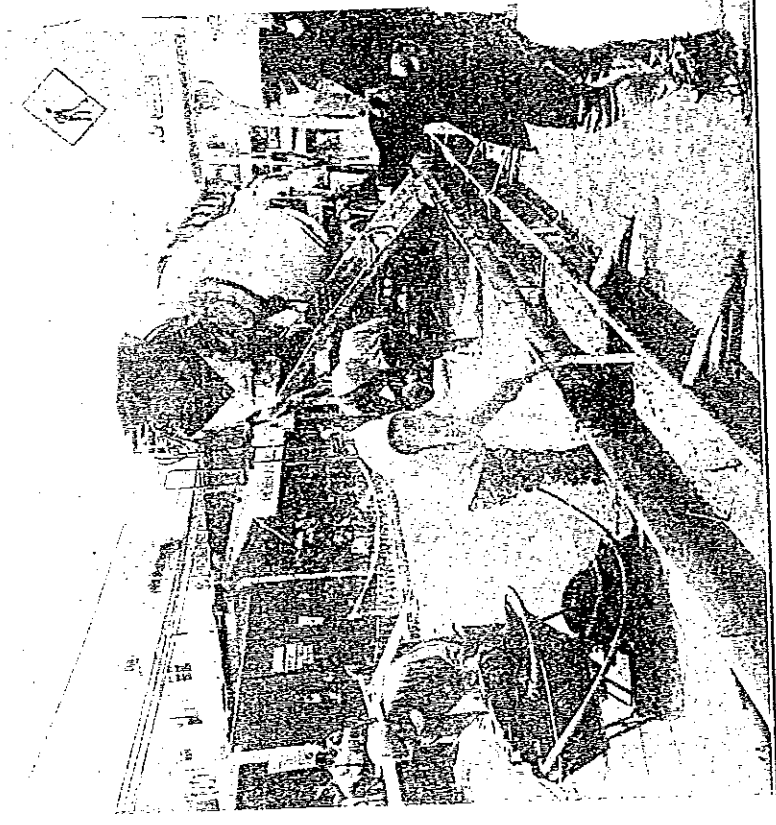
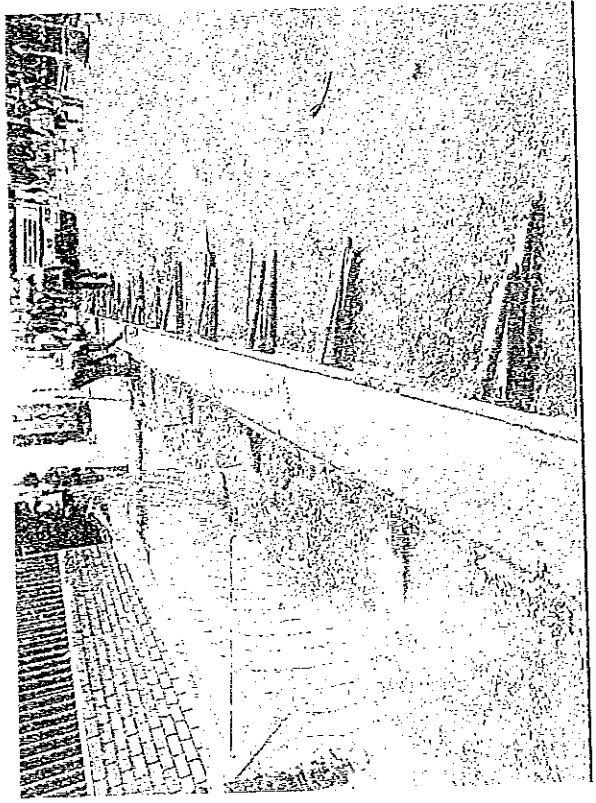


Fotos 5 y 6: Vaceado de concreto para veredas lado derecho y moldes de probetas para control de calidad.


MARIUS ENRIQUE
CALMET GUAZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

3
249

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL MAR



Fotos 7 y 8: Vaceado de vereda de confinamiento de adoquines y sardinel

VII. ANEXOS.

Resumen de Valorización N° 03
Valorización No. 03 (Formula Única)
Cronograma Valorizado.
Resumen de metrados ejecutados.
Curva S

MARIUS ENRIQUE
CALMET GUZZOTTI
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 18665

RESUMEN DE VALORIZACION N°03
VALORIZACION DE OBRA N° 03 (PERIODO : DEL 16 AL 30/04/2021)

OBRA:" MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PEATONAL DEL JR. JOSE GÁLVEZ CUADRA 7 , DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR -LIMA-LIMA " - CUI N° 2488630

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
 CONSORCIO FJG(MYVEC CONTRATISTAS Y
 SERVICIOS GENERALES SAC & BARI CONTRATISTAS
EJECUTA: SAC)

PLAZO: 75 días calendario

RESIDENTE: ARQ. VICTOR ALBERTO CHARCAPE BERMUEJO
INSPECTOR : ING. NEL MORILLO
FECHA DE ENTREGA DE TERRE 22 de Enero del 2021
FECHA DE INICIO DE OBRA : 23 de Enero del 2021
FECHA SUSPENSIÓN DEL PLAZ 26 de Enero del 2021
FECHA REINICIO DE OBRA : 30 de Marzo del 2021
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA 09 de Junio del 2021

MONTO REFERENCIAL: S/. 731,838.64
MONTO DE CONTRATO: S/. 659,719.19 C/IGV 559,084.06 sin/IGV

ITEM	DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL S/IGV	DE LAS VALORIZACIONES			SALDO
			MONTO ACUMUL. ANTERIOR	MONTO DEL PERIODO	ACUMULADO ACTUAL	
A	MONTO CONTRACTUAL (V) VALORIZACION N° 01	S/. 559,084.06	S/. 166,382.88	S/. 58,594.76	S/. 224,977.64	S/. 334,106.42
	% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO		4.04%	19.98%	24.02%	
	% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO		29.76%	10.48%	40.24%	
B	SITUACION DE LA OBRA	ADELANTADA				
	REAJUSTES (S)		S/. -	S/. -	S/. -	
	REAJUSTES VAL N°02		S/. -	S/. -	S/. -	
	TOTAL DE REAJUSTES		S/. -	S/. -	S/. -	
C	VALORIZACION BRUTA (VB=V+S)		S/. 166,382.88	S/. 68,594.76	S/. 224,977.64	S/. 334,106.42
D	AMORTIZACIONES (A)		S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
	AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO 10%		S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
	AMORTIZACION DEL ADELANTO MAT. 19.01%	S/. -	S/. -	S/. 11,138.86	S/. 11,138.86	S/. -
	TOTAL AMORTIZACION	S/. -	S/. -	S/. 11,138.86	S/. 11,138.86	S/. -
E	VALORIZACION NETA (VN=VB-A)		S/. 166,382.88	S/. 47,455.90	S/. 213,838.78	
F	RETENCIONES (R)		S/. -	S/. -	S/. -	
	RETENCION DEL 10%		S/. -	S/. -	S/. -	
	MULTA POR ATRASO DE OBRA		S/. -	S/. -	S/. -	
	TOTAL DE RETENCION		S/. -	S/. -	S/. -	
G	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA EN EFECTIVO (VN-R) IGV = (VN x 18.00%)		S/. 166,382.88	S/. 47,455.90	S/. 213,838.78	
			S/. 29,948.92	S/. 8,542.06	S/. 38,490.98	
H	MONTO TOTAL DE VALORIZACION CON IGV		S/. 196,331.80	S/. 55,997.96	S/. 252,329.76	


MARIUS ENRIQUE
CALMET GUAZZOTTI
INGENIERO CIVIL
 Reg. C.I.P. N° 18665

CALMET GUAZZOTTI MARIUS ENRIQUE

INGENIERO

AV. AREQUIPA NRO. 330 INT. 101 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LIMA

TELÉFONO: 4243477

R.U.C. 10082435684

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 25

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Identificado con RUC número 20131376848

Domiciliado en AV. BRASIL NRO. 3501 LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR

La suma UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 80/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA SEGÚN LA ORDEN DE SERVICIO 0001288 DEL 2021, PRIMER PAGO DE LA TERCERA VALORIZACION DEL 15 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2021

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 19 de Mayo del 2021

Total por honorarios: 1,440.00

Retención (8 %) IR: (115.20)

Total Neto Recibido: 1,324.80 SOLES

